

## DECRETO N° 1816

Santa Fe, 25 de Julio de 2006.

VISTO:

El expediente N° 00201-0099239-1 y agregados Nros. 00201-0108632-7; 00201-0108630-5 y 00201-0106757-3, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona la inclusión de las funciones de Subdirector Escuela Superior de Policía de la Provincia "Brigadier General Estanislao López"; Subdirector Dirección General de Seguridad Rural, Zona Centro; Jefe División Secretaría General de la Jefatura de Policía de la Provincia; Sub. Jefe División Secretaría General de la Jefatura de Policía de la Provincia; Sub Jefe del Departamento Operaciones Especiales (D-3); Jefe Unidad Especial Casa de Gobierno; Sub Jefe Unidad Especial Casa de Gobierno; y Jefe Compañía Tropa de Operaciones Especiales (T.O.E.), al beneficio instituido por Decreto N° 3820/03, modificado por Decreto N° 1023/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se otorgó una asignación mensual, destinada al personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I del Decreto N° 3820/03;

Que las funciones cuya incorporación se solicita Pretenden reconocer la labor del personal jerárquico de otras que forman parte de los órganos que asisten y asesoran a la Jefatura de Policía en el ejercicio del Comando Superior de la Fuerza, según lo establecido expresamente en el artículo 26 s.s. y c.c. de la Ley Orgánica Policial N° 6769;

Que en la gestión tomo intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que la gestión se ajusta a la autorización conferida en el artículo 48° de la Ley N° 1757/56 de Contabilidad, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 10.580;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Sustitúyese, a partir de la fecha del presente acto administrativo, el Anexo I del artículo 4° del Decreto N° 3820/03 modificado por el Decreto N° 1023/04, por el que se agrega y forma parte del presente decreto como Anexo I.

ARTICULO 2° - Refrédese por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, y previa intervención de Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a sus efectos.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa  
C.P.N. Walter Alfredo Agosto

### DETALLE

JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA  
SUBJEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA Y  
SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO  
PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.  
JEFES UNIDADES REGIONALES DE LA POLICIA Y  
RECTORES UNIDADES PENITENCIARIAS.  
JEFES DEPARTAMENTOS PLANA MAYOR DE LA  
POLICIA: DPTO. PERSONAL (D1); DPTO. INFORMACIONES  
POLICIALES (D2); DPTO. OPERACION ES POLICIALES (D3);  
DPTO. LOGÍSTICA (D4)Y DPTO. JUDICIAL (D5).  
DIRECTORES GENERALES DE DROGAS PELIGROSAS; DE  
ADMINISTRACION; DE SEGURIDAD RURAL; DE INSTITUTOS  
POLICIALES; DE MEDICINA LEGAL Y DE SERVICIOS  
SOCIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA.  
DIRECTOR DE SANIDAD DEL SERVICIO PENITENCIARIO  
DIRECTORES GENERALES: DE CUERPO, DE REGIMEN

### ASIG. REMUNERATIVA NO BONIFICABLE POR DEDICACION JERARQUICA

\$ 1000  
\$800

\$ 640

CORRECCIONAL Y DE ADMINISTRACION DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO.  
JEFE DIVISION SECRETARIA GENERAL DE LA  
JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA  
JEFE UNIDAD ESPECIAL, CASA DE GOBIERNO. JEFE  
COMPANIA TROPA DE OPERACIONES ESPECIALES. (T.O.E.)  
ASESOR LETRADO GENERAL DE LA POLICIA DE LA  
PROVINCIA Y JEFE DPTO. RELACIONES POLICIALES.  
JEFE DIVISION ASUNTOS JURIDICOS DEL SERVICIO  
PENITENCIARIO.  
COORDINADOR TECNICO DE OBRAS DEL SERVICIO  
PENITENCIARIO.  
SUBJEFES UNIDADES REGIONALES DE LA POLICIA Y  
DIRECTORES DE UNIDADES CORRECCIONALES DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.  
SUBDIRECTOR ASUNTOS INTERNOS ZONA SUR Y  
SUBDIRECTOR ZONA CENTRO NORTE.  
DIRECTOR ESCUELA DE CADETES DE POLICIA Y  
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA.  
SUBDIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA  
PROVINCIA "BRIGADIER GRAL. ESTANISLAO LOPEZ"  
SUBDIRECTOR DIRECCION GRAL. DE SEGURIDAD  
RURAL, ZONA CENTRO. \$ 512  
SUBJEFE DIVISION SECRETARIA GENERAL DE LA  
JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA.  
SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES  
POLICIALES (D-3). SUB JEFE UNIDAD ESPECIAL CASA  
DE GOBIERNO.  
SUBDIRECTORES GENERALES Y SUB JEFES DPTOS.  
PLANA MAYOR DE LA POLICIA Y SERVICIO  
PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA (SI  
CORRESPONDIERE).

---